



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de ORGANIZACIÓN INMOBILIARIA FIERRO DIAZ Y CIA S EN C.S. contra INDUSTRIA COLOMBIANA DE ALIMENTOS & BEBIDAS S.A.S. Exp. 11001-41-89-039-2020-00991-00¹.

No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación² personal de la parte demandada, esto es respecto de INDUSTRIA COLOMBIANA DE ALIMENTOS & BEBIDAS S.A.S., por cuanto no aportó certificación respectiva por parte de la empresa postal autorizada incluyendo los respectivos cotejos y citatorio, al igual que, precisar el tiempo de comparecencia de la parte ejecutada de conformidad con el numeral 3° del artículo 291 del C.G. del P., y tanto el horario como la forma de atención de esta Sede Judicial.

Notifíquese,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 3 **hoy** 15 de enero de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5178a28ab3b203329a3c6203d4885e81dbaa286536e4df3e5ee636d3f874fe30
Documento generado en 13/01/2021 02:05:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>